



## **Comunidad de Madrid**

---

Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica, **Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo Asesor para la Seguridad en el Transporte Público de la Comunidad de Madrid**, promovido por la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Una vez analizado el texto y de conformidad con lo señalado en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid **esta Secretaría General Técnica**, a instancia de **la Dirección General de personas con Discapacidad** formula la siguiente observación:

*“Se propone modificar el artículo 3 “Composición del Consejo Asesor” al considerar que en dicho Consejo deben estar representadas las entidades de representación de las personas con discapacidad.*

*Por tanto, se propone que se tome en consideración la modificación en el artículo 3 apartado c), al que ha de añadirse:*

- Un representante del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)“*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo: Lubima Jivkova Kosseva

**ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**